

DEC. ALCALDICIO N° 1649.-

CHEPICA, Agosto 07 de 2017.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418, modificado por la Ley 20.500, el Acta de fecha 26 de Julio de 2017 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional "**COMITE DE ADELANTO ALEGRIA LA MINA**" con domicilio en la Unidad Vecinal N° 2 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: ALEJANDRA FARIAS ALIAGA	13.349.254-2
SECRETARIA	: LEIDY MILLAN IBARRA	15.115.876-5
TESORERA	: CAROLINA LORCA DIAZ	15.532.310-8

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 07 de Agosto de 2020.-

3.- Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA